

DECRETO N° 0808
NEUQUÉN, 07 MAY 2001

VISTO:

El Expediente N° 002-R-1997 del Instituto Municipal de Previsión Social, iniciado por la solicitud de jubilación ordinaria del agente RIERA EDGAR EUFRACIO, L.P. N° 4009/0; y

CONSIDERANDO:

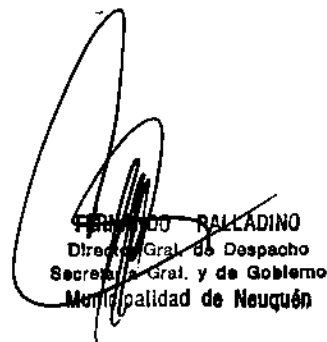
Que a fs. 2/73 y 76/99 corre agregada documentación pertinente;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispone el traslado de lo actuado al Asesor Legal a los efectos de que dictamine al respecto, quien se expide a fs. 101 y vta. de las actuaciones;

Que por Nota N° 113/01 la Dirección de Administración del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, de fecha 04 de abril de 2001, según consta en Acta N° 919, concediéndose el beneficio de jubilación ordinaria, en un todo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 36º, incisos a) y b) de la Ordenanza N° 8100 por lo que solicita la documentación faltante y se emita la norma legal de cese del agente, a los efectos de que el solicitante pueda acogerse al beneficio invocado;

Que a fs. 115 la División Personal de la Subsecretaría de Servicios Públicos informa que el agente de referencia hará uso de su licencia de 13 días, desde el 11-05-01 hasta el 30-05-01;

Que la Dirección General de Personal y Política Laboral, mediante Pase N° 614/01, solicita la confección de la norma legal que disponga la baja por jubilación ordinaria, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 36º, incisos a) y b) de la Ordenanza N° 8100, al agente RIERA EDGAR EUFRACIO, L.P. N° 4009/0, a partir del 01 de junio de 2001, quien presta servicios como Jefe de la División Mantenimiento Red de Desagüe Pluvial –Dirección de Limpieza de Áreas- de la Dirección General de Limpieza Urbana y Ambiental –Subsecretaría
...2º///


FERNANDO BALLADINO
Dirección Gral. de Despacho
Secretaría Gral. y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

///...2º

de Servicios Públicos –Secretaría de Obras y Servicios Públicos-;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

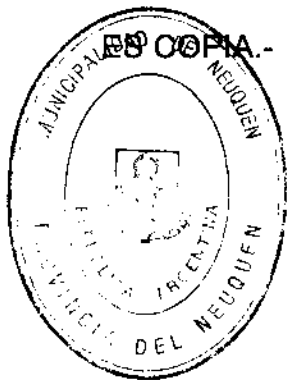
Artículo 1º) **DAR DE BAJA**, a partir del 01 de junio de 2001, para acogerse al ----- beneficio de jubilación ordinaria, al agente **RIERA EDGAR EUFRACIO**, L.P. N° 4009/0, L.E. N° 6.928.143, Clase 1936, Categoría 21, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 36º), Incisos a) y b) de la Ordenanza N° 8100. El nombrado presta servicios como Jefe de la División Mantenimiento Red de Desagüe Pluvial –Dirección de Limpieza de Áreas- de la Dirección General de Limpieza Urbana y Ambiental –Subsecretaría de Servicios Públicos –Secretaría de Obras y Servicios Públicos-, según lo tramitado en Expediente N° 002-R-97 del Instituto Municipal de Previsión Social.-

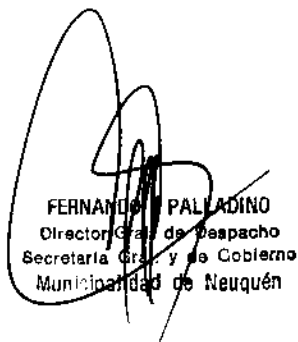
Artículo 2º) **AGRADECER** la importante labor realizada por el agente **RIERA ----- EDGAR EUFRACIO**, destacando su desempeño dentro de la Administración Municipal.-

Artículo 3º) **REMITIR** las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión Social, ----- para que se le otorgue la jubilación ordinaria al agente nombrado precedentemente, previo conocimiento de la Dirección de Personal para los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, y de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 5º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-
MEE.-




FERNANDO PALLADINO
Director General de Despacho
Secretaría General de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
CATTÁNEO.-